Fundación
Colegio Emilio Valenzuela

LA FUNDACIÓN COLEGIO EMILIO VALENZUELA
NIT. No. 860.020.705-1

CERTIFICA

Que el señor **BOLIVAR BASTO KEVIN DUVAN** identificado con documento de identidad No. **1192916597** laboró en ésta institución mediante contrato escolar a inferior a año, así:

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	CARGO
28/07/2023	17/12/2023	Tutor-Docente.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez y siete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Adriana Serrano Rodríguez
Profesional Talento Humano

Cra 68 No. 180-45 * PBX.: 704 22 98 * contactenos@emiliovalenzuela.edu.co * www.emiliovalenzuela.edu.co

www.smart.edu.co

PBX NACIONAL
300 912 5500

info@smart.edu.co

SMART TRAINING SOCIETY S.A.S.
NIT. 830.033.825-2

C E R T I F I C A

Que el (la) señor (a) **KEVIN DUVAN BOLIVAR BASTO,** identificado (a) con documento de identidad No 1.192.916.597, laboró para la compañía desde el 24 de abril de 2023, hasta el 23 de julio de 2023 desempeñando el cargo de **DOCENTE**, bajo un contrato a Termino Indefinido.

La presente certificación se expide en la ciudad de BOGOTA, a los 23 de julio de 2023, los datos que aquí aparecen se describen acorde con la información del archivo de la hoja de vida del trabajador. Se deja constancia que su posterior mal uso o uso doloso es responsabilidad exclusiva del interesado.

Cordialmente,



DIANA MILENA BOLAÑOS NUÑEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN, NÓMINA Y CONTRATACIÓN

Versión: 1-12/2019

smart - Understand the world -	**PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL**	Versión-Fecha: 2-12/2019
		Página **1** de **1**

BOGOTA, 23 de julio de 2023

COMUNICADO

PARA: **KEVIN DUVAN BOLIVAR BASTO**
DOCENTE

DE: **DIANA MILENA BOLAÑOS NUÑEZ**
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN, NÓMINA Y CONTRATACIÓN

Asunto: PAZ Y SALVO APORTE SEGURIDAD SOCIAL

Durante la vigencia de su contrato Laboral, la empresa realizó el correspondiente pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales exigidos por la ley, por lo tanto, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Por consiguiente, se hace entrega del soporte de los últimos tres (03) meses calendario legalmente legibles.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

SMART TRAINING SOCIETY SAS
830.033.825-2

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

Secretaría General
Admisiones y Registro Académico

Código de Verificación: **CSP739219765678**

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Atendiendo la solicitud de **BOLIVAR BASTO KEVIN DUVAN**, identificado (a) con documento de identidad **Cédula Ciudadanía 1192916597**, certifica que:

Cursó y aprobó las siguientes asignaturas del plan de estudios del programa de LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS:

Asignatura	Período Académico	Fecha Inicio	Fecha Fin	Lugar	Lengua
Práctica Docente I (etapa de observación)	Primer período 2021	2 marzo 2021	5 junio 2021	Colegio San Viator	Inglés
Práctica Docente II (etapa práctica)	Tercer Periodo 2021	21 agosto 2021	4 diciembre 2021	Colegio San Viator	Inglés
Práctica Docente III (etapa práctica)	Tercer Periodo 2022	20 agosto 2022	26 noviembre 2022	Colegio San Viator	Fránces

La validez de la certificación se puede verificar a través de la página de la Universidad usando el código de verificación: **CSP739219765678**

Expedido en Bogotá, el 24 de Mayo de 2023 a las 14:15:26

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta *Servicios > Verificación de Certificados Digitales*, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo. La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

HACE CONSTAR

Que **Kevin Bolívar Basto** identificado (a) con C.C. No. **1.192.916.597** estudiante de la Pontificia Universidad Javeriana, facultad de educación, en el programa de licenciatura en lenguas modernas, realizó su práctica académica capacitando jóvenes y adultos en el taller de francés, durante los días sábado con una intensidad de (50) horas modalidad presencial del 13 de agosto al 03 de diciembre de 2022.

La Fundación Alianza Social Educativa ASE es una organización sin ánimo de lucro que surgió en el año 1999. Tiene como misión contribuir a la construcción de un país incluyente y con oportunidades para todos, a través de modelos de cogestión con énfasis en la educación integral. Desarrollando actividades de capacitación mediante alianzas con Universidades y Colegios Distritales, En estos programas de Formación para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, además de la asistencia a clases, se generan espacios de socialización entre los estudiantes, creando un ambiente de sana convivencia y paz en la comunidad.

La Presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

MARTHA MYRIAM BAQUERO TRUJILLO
Directora

Fundación Alianza Social Educativa
Personería Jurídica N°. 3558 Secretaría de Educación
Tv. 73A N. 82C – 34
Tel: 4 915717 – 2 528951
fundacionase@gmail.com

HACE CONSTAR

Que el estudiante **KEVIN BOLIVAR BASTO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.192.916.597**, desempeñó sus prácticas técnicas en convenio de Cooperación con la Pontificia Universidad Javeriana y la Fundación Alianza Social Educativa ASE, en el área de idiomas- Ingles; durante el periodo académico 2-2021, con una intensidad horaria académica de 64 horas

En su participación, se destacó por su responsabilidad, cumplimiento, eficiencia y compromiso social generando grandes aportes significativos a la institución.

La Fundación Alianza Social Educativa ASE es una organización sin ánimo de lucro que surgió en el año 1999. Tiene como misión contribuir a la construcción de un país incluyente y con oportunidades para todos, a través de modelos de cogestión con énfasis en la educación integral. Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan actividades para 1.200 personas semestralmente mediante alianzas con Universidades y Colegios Distritales, formando personas en diversas áreas.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los dos (11) días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

MARTHA MYRIAM BAQUERO TRUJILLO
Directora

FUNDACION ALIANZA SOCIAL EDUCATIVA
Personería Jurídica 3558 Secretaria de educación de Bogotá
Nit:900.128.671-8
Transversal 73a # 82c -34
Tel: 2528951 – 4915717
Fundacionase@gmail.com

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Facultad de Comunicación
y Lenguaje
Departamento de Lenguas

Bogotá, Décembre 14, 2020

FCYL-DL-082-20

La Facultad de Comunicación y Lenguaje

(Faculté de Communication et Langage)

CERTIFIE QUE

Kevin Duvan Bolivar Basto étudiant de Licence en Langues Modernes, a travaillé en tant que tuteur volontaire en Français Langue Étrangère (FLE), dans le projet d'accompagnement scolaire ANCLA. La nature des fonctions exercées dans ce projet est d'accompagner le processus d'apprentissage des étudiants de différents programmes de l'Université Javeriana

En tant que tuteur volontaire, il a fourni un soutien scolaire personnalisé aux étudiants pendant **24 heures** d'août à novembre 2020

Vladimir Núñez Camacho

Directeur

Département de Langues

Pontificale Université Javeriana

Certificación No. 02626

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **KEVIN DUVAN BOLIVAR BASTO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1192916597, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR. 7995059 DEL 18 DE JUNIO DEL 2025

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.

Puesto: Instructor de inglés y francés para el CEET

Plazo de ejecución: 185 DÍAS

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 15 DE NOVIEMBRE 2025

Valor: VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($22,537,605).

Forma de Pago: a) Un primer pago correspondiente al mes de junio de 2025, por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.839.805). b) cuatro (4) pagos iguales correspondientes a los meses de Julio a octubre

de 2025, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente a mes de noviembre de 2025 por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CICNUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.299.756).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como:
- Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o

procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 13.Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 26 días del mes de enero de 2026.

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
SUBDIRECTORA (E)
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Deisy Cabrera
Cargo: Profesional G.A.A.I.C.S

Revisó: Mónica Cuadros
cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S